

INFORME DE ACTIVIDADES PREVIO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS VOCALES DEL GADP DE GUAYTACAMA.

VOCAL: JORGE CHUQUILLA

COMISIONES DE: OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIONES DESDE MAYO 15 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019

Debo empezar agradeciendo a Dios porque en este espacio de la vida nos ha permitido ponernos al servicio de nuestra Parroquia, a las autoridades del Gadp, al Padre Jorge Yáñez Guía espiritual de nuestra parroquia, a las y los Guaytacamences, por ser los verdaderos gestores del desarrollo de nuestra querida parroquia, a todos los dirigentes barriales ya que desde sus espacios son verdaderos guerreros en la consecución de obras y servicios para sus barrios y lo hacen anteponiendo sus propios intereses entregándose atreves de su tiempo y hasta con sus propios recursos económicos, a las cooperativas de transporte por ser el motor que ponen en movimiento a las personas y generan dinamismo económico en nuestra parroquia, a los dirigentes de asociaciones, instituciones de toda índole que trabajan en brindar servicios de Calidad a sus habitantes, a las instituciones financieras por ser un aporte determinante en ayudar a la economía de nuestros conciudadanos y en general a todas las personas que con su voto incondicional nos permiten y nos permitieron tratar de realizar una verdadera gestión de servicio a nuestros hermanos Guaytacamences desde las vocalías del Gadp de Guaytacama.

Considerando que, el CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL según el Art. 4 dice: RENDICIÓN DE CUENTAS.- La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente, y con lenguaje asequible que permita someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público.

La rendición de cuentas se lo realizara al menos una vez al año y su convocatoria será amplia a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 5.- Principios rectores.- El proceso de rendición de cuentas se rige por los siguientes principios.

a) PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN.- la ciudadanía debe estar presente en el proceso a efectos de verificar, controlar, y fiscalizar la gestión, actos y omisiones de los sujetos obligados.

b) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.- La información del proceso deberá ser clara, verdadera y deberá reflejar con objetividad la realidad de la gestión administrativa de los sujetos obligados. Los sujetos obligados serán responsables de la información proporcionada durante el proceso de rendición de cuentas.

c) PRINCIPIO DE DEMOCRACIA.- El proceso permitirá que la ciudadanía participe, debata, evalúe e incida en la toma de decisiones para rectificar, mejorar o afirmar proyectos y acciones que califiquen el funcionamiento de las instituciones y los roles de sus autoridades en el cumplimiento de las competencias y responsabilidades legales y en la gestión de los asuntos públicos.

d) PRINCIPIO DE PUBLICIDAD.- El proceso debe difundirse mediante los distintos medios, de forma oportuna, completa, precisa y asequible. La información del proceso debe estar de manera obligada y permanente a disposición de la ciudadanía a través de la página Web Oficial.

e) PRINCIPIO DE PERIODICIDAD.- El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año.

f) PRINCIPIO DE INTERACCIÓN.- El proceso debe promover un dialogo reciproco entre las autoridades y la ciudadanía a fin de transparentar su gestión y lograr acuerdos.

g) PRINCIPIO DE INTERCULTURALIDAD.- El proceso debe considerar elementos que garanticen la participación de pueblos y nacionalidades como el uso del lenguaje la convocatoria, el acceso a la información, etc. Y.

h) PRINCIPIO INCLUSIÓN.- E proceso debe garantizar la participación e inclusión plena, efectiva, paritaria de las personas con discapacidad: niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, mujeres y población LGBTI.

Articulo 6.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas.- de acuerdo a lo establecido en las guías metodológicas para cada sector, los sujetos obligados deberán generar condiciones para.

a) Recoger los temas sobre los cuales la ciudadanía solicita que la autoridad-institución o sujeto obligado rinda cuentas de forma previa a la elaboración del informe o a la deliberación pública.

B) Integrar la participación de la ciudadanía en la organización del proceso.

c) Garantizar el acceso ciudadano al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, al Plan Operativo Anual y al presupuesto de la entidad, en el caso de los GADP, de forma previa al proceso de rendición de cuentas.

d) Entregar el informe de rendición de cuentas a la ciudadanía de forma previa a la deliberación para que pueda evaluar los resultados a presentarse.

e) Implementar espacios de deliberación publica y dialogo entre la autoridad y la ciudadanía en los cuales participa, interviene y evalúa la gestión del periodo del cual se rinde cuentas.

f) Elaborar una acta de los espacios de deliberación publica en la que se recojan los acuerdos alcanzados entre la autoridad-institución y la ciudadanía.

g) Incluir los acuerdos de la deliberación publica en el informe de rendición de cuentas.

h) Elaborar un plan de trabajo a partir de los acuerdos de la deliberación publica e implementarlo en el siguiente periodo de gestión.

i) Presentar el informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la forma y en los tiempos establecidos en este reglamento.

j) Publicar la documentación oficial de los medios de verificación del informe de rendición de cuentas en la página web de su institución o entidad, y,

k) Al término de sus funciones, las autoridades de elección popular deberán presentar el informe de fin de gestión, independientemente del programa de rendición de cuentas. En el caso de que una autoridad sea reelegida para el siguiente periodo, tendrá la obligación de realizar el proceso de rendición de cuentas establecido en este Reglamento previo al inicio de funciones de su nuevo periodo de gestión.

DE LA GACETA OFICIAL DEL GADP DE GUAYTACAMA.

GESTIÓN DEL VICEPRESIDENTE (A) DEL GADP DE GUAYTACAMA.

a) Misión: Es la segunda autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, responsable de asumir con probidad y eficiencia las funciones que le confiere el COOTAD, así como las asignadas por el presidente.

b) Responsable: Vicepresidente del GADPR. Atribuciones y deberes:

a) Reemplazar al Presidente, en caso de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dure la ausencia; y, en caso de ausencia definitiva hasta terminar su periodo.

b) Integrar el Gobierno en pleno con derecho a voz y voto.

c) Las atribuciones propias de los vocales.

d) Las demás que prevean la ley, o las resoluciones parroquiales.

Art. 10 GESTIÓN DE LOS VOCALES SEGÚN LA GACETA OFICIAL DEL GADPR

a) Misión.- Integran los vocales del Gobierno parroquial Rural quienes son elegidos por votación Popular (servidores Públicos). Dentro de su principal función estará la presentación de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencias del GADPR, conforme el Art. 76 literal I de la constitución de la República del Ecuador, así como normas reglamentarias de carácter administrativo. Que permita alcanzar un adecuado desarrollo en el marco del buen vivir. En concordancia de las disposiciones y atribuciones constitucionales y legales.

b) Responsables: Vocales

c) Atribuciones y deberes:

SEGÚN LA GACETA OFICIAL DEL GADPR Y SEGÚN ARTICULO 68 DE LA LEY DEL COOTAD

a) intervenir con voz y voto en las sesiones de deliberaciones del GADPR.

b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

- c) La intervención en la Asamblea Parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el Gobierno Parroquial Rural, y en todas las instancias de participación
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo a la ley.
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por el Gobierno Parroquial Rural.
- f) Emitir los informes de labores y de actividades delegadas.
- g) Las demás que prevea la ley y el reglamento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Después de dar a conocer los diferentes artículos tanto lo que dice el CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL COOTAD Y LA GACETA DEL GADPR DE GUAYTACAMA que rigen el trabajo de las autoridades del GADPR DE GUAYTACAMA. Queremos dar nuestra a conocer la rendición de cuentas según nuestras comisiones en las cuales hemos trabajado.

Al iniciar la gestión se propuso que se conozca como se hizo el traspaso del Gadpr que fenecía en sus funciones y como la nueva administración del GADPR recibía de las autoridades salientes, pues a pesar de haber pedido una explicación no se la tuvo, la razón de solicitar era para saber cómo quedaban los procesos de contratación, obras entregadas, obras en proceso y que bienes inmuebles poseía el GADPR y en qué condiciones recibíamos, solo recibí un oficio emitido por el Sr Mario German del 30 de Abril del 2010 en donde va dirigido al Sr. Pedro Aimacaña en donde especifica todos los documentos que entregaba al Sr. Presidente del Gadpr de Guaytacama que fue electo, nunca recibí físicamente tales documentos.

También se planteó delegar a cada compañero vocal el seguimiento de determinados barrios con el propósito de ser un apoyo y ayuda en base a sus requerimientos de cada barrio, a mí persona fue delegado los Barrios de La Floresta, Guamani Narvárez, 12 de Octubre y Cuicuno, durante este tiempo desde el 15 de Mayo hasta el 31 de diciembre se ha podido socializar requerimientos básicos que cada barrio requiere, pero poco se ha hecho al respecto considerando que de parte del GADPR existen pocos recurso, pero definitivamente si pudo haber llegado algo para los barrios que por años han sido y siguen siendo relegados en la consecución de proyectos en bien del barrio.

También para las festividades en honor a nuestro Patrono se aportó con 400 dólares, con el propósito de llevar adelante estas festividades, la resolución era poner estos recursos como un préstamo y que después en base a los gastos incurridos nos devolvía dependiendo de los gastos adquiridos, lamentablemente después de las festividades todo a quedado en silencio, a pesar de que he solicitado un informe de todos los gastos, lamentablemente hasta el fin del año no se sabe que paso.

Considerando que los Centro de desarrollo Infantil son prioridades para el cuidado de nuestros hijos también se me asignó el CDI Semillita del futuro del Barrio San Sebastián, en la cual se apoyó gestionando en el Gadpr los materiales para que den una mejor imagen y presten las condiciones para que las madres educadoras tengan un mejor sitio para llevar adelante su trabajo. (Oficio emitido el 14 de agosto del 2019) se consiguió materiales e insumos para nuestros niños.

Como parte de la comisión de Obras Publicas del GADPR de Guaytacama por un pedido verbal del Sr presidente para la realización de dos obras en donde se nos pedía hacer una inspección de tales obras junto a Iván, se dio a conocer al Sr. Presidente el costo que tenían estos trabajos (luego de cotizar materiales, costo de mano de obra, costo de materiales eléctricos y bombas hidrostáticas para estos dos proyectos cuyo costo llegaba a un valor de 1700 dólares de los dos proyectos, lamentablemente luego conocimos con Iván que ya se ejecutaba esta obra con otros maestros, en vista de ello se pidió una explicación del costo que iba a tener esta obra, a la que Pedro Indica que el valor dara a conocer el contratista cuando termine la obra.

El 26 de Agosto del 2019 mediante oficio Gadv002, solicito al Sr. Presidente que delegue a quien corresponda un informe de obras de las autoridades salientes, esto era en base a lo que recibí cada barrio tanto del Consejo Provincial, Municipio de Latacunga y finalmente obras del Gad Parroquial, la información requerida era para tener elementos claros de a donde llegaron las obras, y que barrios fueron relegados de dichas obras, con esta información proponer una repartición justa de los recursos del Gad y llegue también obras a los barrios que no fueron atendidos. Nunca tuve una respuesta del pedido

Con fecha 9 de Septiembre del 2019 se envía el oficio N.- Gadpr 006, adjuntando una proforma para el mantenimiento de los semáforos de la parroquia, que ascendía a 5600 dólares, y existía otra de un valor de 5900 más o menos, al final se entregó la obra a la proforma de mayor valor, y mi pregunta fue porque se dan estos casos, a lo que la srta. Secretaria manifestó que el Ganador era la persona que había que había instalado los semáforos y el conocía del tema, a lo que replique indicando que si al sr le llega pasar alguna situación quedarían votados los semáforos.

Como comisión de Obras Publicas se dio seguimiento a la restauración de la cubierta del CDI Casita de amor, que luego de una inspección se pidió a los maestros realizar cortes de Eternit para que queden bien traslapados, y se pidió que el Sr. Presidente haga también un seguimiento a dicha obra. (Oficios 15 de Agosto N.- Gad 007 y del 24 de Septiembre del 2019 N.- Gad008)

Finalmente el 22 de Noviembre del 2019 mediante un oficio pongo mi RENUNCIA a la comisión de Adquisiciones y la comisión de Obras Publicas del Gadpr de Guaytacama. En la cual hago un pequeño recuento de lo que percibo sobre la gestión del Gadpr.

Luego en el mes de Diciembre me delegaron la Comisión de CALIDAD DEL SERVICIO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, comisión que lamentablemente por falta de presupuesto se viene llevando el trabajo a medias.

Debo recalcar que todos los oficios enviados no se tuvieron ninguna respuesta o contestación ni verbal peor escrita.

Para las reuniones de Gadp propuse se lo realice en cada uno de los barrios y que allí como dice la ley algún morador del barrio haga uso se la silla vacía, pero tampoco tuvo la cogida.

He reiterado en muchas ocasiones que el desarrollo de los pueblos es precisamente cuando se dinamiza la economía local, que con los presupuestos del Gadpr de Guaytacama se lleven adelante los trabajos utilizando la mano de obra calificada y no calificada de nuestra parroquia, trabajar junto a los artesanos, lamentablemente no ha tenido eco, es más las personas que trabajan para el Gadp en obras son personas de afuera que en nada dinamizan la economía y los recursos se van fuera.

Recalcar que en otras comisione que también soy parte he aportado con ideas, para que se lleven adelante proyectos de salud se ha puesto dineros del bolcillo para traer a los profesionales, ya que había que pagar carreras o poner los vehículos de Iván y el mío para traerlos e ir a dejar.

Además dejar en claro que durante este periodo mi vehículo estuvo a disposición de los miembros del Gadp y es así que en él nos movilizábamos a todos los sitios y sin percibir viáticos de movilidad, todo lo hice de corazón, si debo reconocer un aporte mínimo personal para el combustible, cada vocal sabe cuanto aporto.

Es todo lo que quiero dar a conocer de las actividades realizadas durante este periodo.

JORGE ENRIQUE CHUQUILLA

VOCAL DEL GADP GUAYTACAMA